

DECRETO N°696.-

CASTRO, 03 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Decreto N°654 del 26.08.2015 de este Municipio; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la suma de \$22.120, al Concejal de este Municipio Sr. MARCO OLIVARES CARDENAS, correspondiente a gastos de combustible y peajes vehículo de su propiedad, con ocasión realización cometido a la ciudad de Puerto Varas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°654 del 26.08.2015, de este Municipio.

Impútese a la Cuenta 2152104003003001 "Devoluciones", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-